



Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Permiso de construcción (obras nuevas, ampliaciones, reparaciones o alteraciones) en recintos aeroportuarios

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) la **aprobación de construcciones que se proyectan en recintos aeroportuarios destinados o administrados por la DGAC**, y que son utilizadas por distintas instituciones públicas de las Fuerzas Armadas (FFAA), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Policía de Investigaciones (PDI), Servicio Nacional de Aduanas, Carabineros de Chile, entre otras.

El trámite se puede realizar durante todo año en las **oficinas de la unidad Aeroportuaria** o en el **departamento comercial de la DGAC**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que mantienen un contrato vigente (concesión, arrendamiento u otro) con la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) o se encuentra en proceso.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Nombre o razón social, dirección comercial, teléfono y correo electrónico.

- Persona que realiza el trámite: nombre y RUT.

- Memoria del proyecto de la futura construcción, indicando los destinos, procesos, superficies, cálculo de densidad, carga de combustible (cuando corresponda) y resistencia al fuego, según la categoría de la construcción proyectada.
- Proyecto de arquitectura completo, de acuerdo con lo establecido en el [artículo 5.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones](#).
- Proyecto de cálculo estructural completo, según lo que indica el [artículo 5.1.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones](#).
- Proyectos particulares de instalaciones sanitarias de agua potable y alcantarillado.
- Proyectos de instalación eléctrica interior, de acuerdo con la normativa de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Debe incluir la certificación de instalaciones TE1.
- Otros proyectos de instalaciones interiores dependiendo directamente de cada proyecto, como por ejemplo: climatización, instalaciones de alarmas, redes computacionales, entre otros.
- Antecedentes del o de la profesional a cargo de la obra: certificado de título, patente, entre otros.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Oficinas de la [unidad Aeroportuaria del país](#).
 - Departamento comercial ubicado en [Miguel Claro 1314](#), Providencia.
3. La revisión de cada solicitud se realiza en la sección infraestructura del departamento logística.
4. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso de construcción en un recinto aeroportuario para una obra nueva, ampliación, reparación o alteración.
5. Entregue los antecedentes requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso de construcción.

Importante: en un plazo de 30 días corridos, la DGAC emitirá el oficio que autoriza la construcción, siempre y cuando la información aportada por el interesado o interesada se encuentre completa.